

HUEPIL, 29 de julio de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1188

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- La Ley 19.378 en su artículo 23, 15 transitorio y 31 al 42.
- La Ley 20.250, según artículo Tercero que modifica la Ley 19.378 y 20.157
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio n° 1609 del 28 de noviembre del 2007.
- La necesidad de reconocer Bienes, nivel y categoría al personal del Depto de Salud traspasado a ley 19.378, según decreto N° 1424, del 03/10/2008

DECRETO

1.- Reconózcase la experiencia, que en conformidad al art. N° 38 letra A de la Ley 19.378 le corresponde al siguiente funcionario:

- Sra. Alejandra Sepulveda Valenzuela, Rut. N° [REDACTED]

<u>AÑOS DE SERVICIOS</u>	<u>BIENIO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>CATEGORIA</u>
20	10	9	E

2.- Cancelen las remuneraciones si corresponde según el nivel y bienio.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED]
Gasto en Personal del Presupuesto Vigente para este año del Depto. Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LEÍIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
- ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)

LHL/FMMB/FSF/remf